



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 18 NOV 2016

DECRETO EXENTO N° 3840,

VISTOS:

1. Memo N° 516 del 27/10/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita Reposición de Fondos por un monto de \$ 20.000 (Veinte mil pesos).
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar Reposición de Fondos, a Don Rubén Cruz Pérez, RUT N° 17.055.595-3, por la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) por gastos originado en compra de pasajes por el Programa MINVU Barrio Canal Ventanas Oriente.-

2°.- Dicho valor será imputado a la cuenta 114.05.01.368.000.000 "Minvu, PRB Barrio Canal Ventanas Oriente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAÑA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes /
- RAM/NFR/PLT/com.-